

VISTO:

La Ordenanza N° /14 mediante la cual el Sr. VIANO, GERMÁN MARTÍN, DNI N°22.206.853, adquirió el Lote N°5 de la Manzana N°233 del "Parque Industrial Adrián Pascual Urquía", con una superficie de 11.812,50 m2, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. VIANO, GERMÁN MARTÍN, DNI N°22.206.853, tiene su empresa en funcionamiento en la zona rural teniendo la necesidad de instalarse en el Parque Industrial,

Que el proyecto fue analizado y aprobado por la Comisión Administradora del "Parque Industrial Adrián P. Urquía",

POR ELLO:

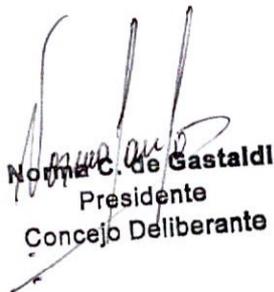
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 2593 /14**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote N°5 de la Manzana 233 que surge del Expediente de la DGC N°0588-001274/2010 del "Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" de General Deheza, Departamento de Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, Provincia de Córdoba, con una superficie de 11.812,50 m2, a favor del Sr. VIANO, GERMÁN MARTÍN, DNI N°22.206.853.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración son a cargo de los adquirentes.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

  
Norma C. de Gastaldi  
Presidente  
Concejo Deliberante



  
Patricia Molina  
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil catorce.-